

 NIT. 800012638-2	<p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
ACTOS ADMINISTRATIVOS		

**RESOLUCION No 100.04.259
(OCTUBRE 19 DE 2020)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,
En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal debe realizar el pago por concepto de alumbrado público correspondiente al mes de septiembre de 2020 por valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$20.205.810.oo)**.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0260 de fecha 16 de Octubre de 2020, para cancelar el servicio de los meses facturados.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor ENERCA S.A E.S.P. Identificada con NIT. N° 844.004.576-0, la suma **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$20.205.810.oo)**. Por concepto de pago de Alumbrado Público de Hato Corozal - Casanare, correspondiente al mes de Septiembre de 2020, cuenta número 28471147.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0260 de fecha 2020-10-16 – CÓDIGO DE RUBRO 232412 – RECURSO – 650 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – PAGO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO O PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO - RECURSO/CONVENIO – IMPUESTO DE TRANPORTE A GASEODUCTOS Y OLEODUCTOS. LEY 153 2012- VALOR A DISPONER-40.777.540.oo

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
---	--	---

**RESOLUCION No 100.04.259
(OCTUBRE 19 DE 2020)**

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2020.


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal


 Proyecto: ASTRID LALEMA ALCANTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho


 Reviso: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
 Jefe de Oficina Jurídica